



APRUEBA ACUERDO N° 009 ADOPTADO POR  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA  
N° 002 DE FECHA 15/01/2020.-

ALGARROBO

16 ENE 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0127



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 15/01/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 009 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 15/01/2020.-

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N.º 009 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el siguiente Convenio, que a continuación se detalla, **por exceder éste, el periodo alcaldicio**, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM

- Convenio PRODESAL periodo 2020 – 2023, con INDAP y la I. Municipalidad de Algarrobo.

Solicitud requerida por el Secpla, don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 09 de fecha 14/01/2020.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 009 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 15/01/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:  
Control  
Secpla  
Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

